



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: DGE - Ampliación de la RESOL-2024 -5885-E-GDEMZA-DGE.

VISTO el EX-2024-08410693--GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la Ampliación de la RESOL-2024 -5885-E-GDEMZA-DGE, Convocatoria al Concurso de ingreso a la Docencia 2025 –Nivel Inicial;

CONSIDERANDO:

Que el citado Concurso se encuentre reglamentado por RESOL-2024-5885-E-GDEMZA-DGE de fecha 11 de noviembre de 2024;

Que se incorpora al expediente el reporte que arrojó el sistema (SAGE) resultantes de Movimiento Anual de Traslado Definitivo año 2025, en orden 15;

Que en orden 18 se adjunta el visto bueno de la Subsecretaria de Educación;

Que se agregan como parte integrante de esta resolución al ANEXO I (Cargo Vacantes) según sistema SAGE resultado del movimiento Anual de Traslado Definitivo de Maestro de Jardín de Infantes, ANEXO II(Reserva de Cargo15%) tal como lo establece la Ley Nº 4934- Estatuto del Docente –concordante con el Decreto Reglamentario Nº313/85 y lo establecido por la Ley Nº 5041, que determina el otorgamiento de las vacantes para ingreso de docentes con discapacidad y el ANEXO III Autorización a Tercero Interviniente;

Por ello;
EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
RESUELVE:

Artículo 1ro.- Dispóngase la Ampliación de la RESOL-2024 -5885-E-GDEMZA-DGE de fecha 11 de noviembre de 2024, y téngase por publicados los cargos vacantes de Maestro de Jardín de Infantes para el Concurso de Ingreso a la Docencia 2025 de Educación Inicial según consta en el Anexo I (Archivo embebido) y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2do.- Téngase por reservado el 15% de los cargos vacantes existentes de acuerdo con la Ley Nº 4934-Estatuto del Docente, Artículo 35º y del Decreto Reglamentario Nº 313/85 en los Artículo 80º y 84º, de acuerdo al Anexo II (archivo embebido) de esta norma Legal y el ANEXO III (archivo embebido) Autorización a Tercero Interviniente.

Artículo 3ro. Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

